



BOLETÍN TRIBUTARIO - 058/24

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA - JURISPRUDENCIAL

I. CORTE CONSTITUCIONAL

- INADMITE EL INCIDENTE DE IMPACTO FISCAL PRESENTADO POR EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SOBRE LA SENTENCIA C-489 DE 2023, LA CUAL DECLARÓ INEXEQUIBLE LA PROHIBICIÓN DE LA DEDUCCIÓN DE REGALÍAS DE LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 2277 DE 2022 - REFORMA TRIBUTARIA) - [Auto 606 del 21 de marzo de 2024](#)

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 015/24, nos permitimos informar que la Alta Corte expidió el referido Auto.

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- CONCLUYE QUE INDEPENDIEMENTE DE QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA OPTADO POR EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - SIMPLE E INCLUIDO LOS ACTIVOS PREVIAMENTE OMITIDOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA, DEBERÁ CORREGIR LA DECLARACIÓN DE RENTA EN LA QUE DICHA OMISIÓN SE HUBIESE PRESENTADO - [Concepto 207 del 26 de marzo de 2024](#)

Agregó la DIAN:

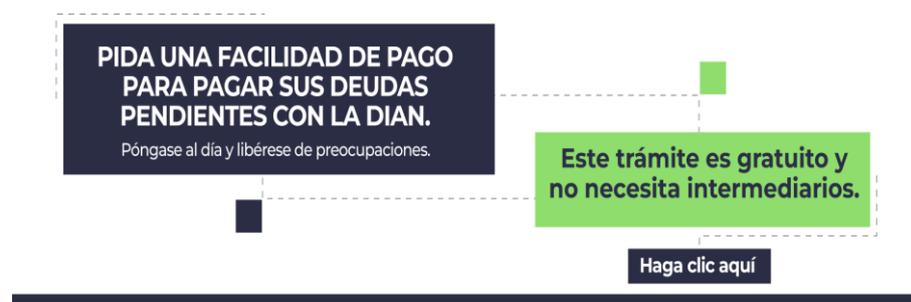
“Así las cosas, aun cuando el contribuyente opte por el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE e incluya activos previamente omitidos en la declaración anual consolidada, persiste su inexactitud en relación con la declaración de renta en la que dicha omisión se hubiese presentado. Esto, teniendo en cuenta el principio de independencia de los períodos fiscales que según lo dispuesto en el [artículo 694](#) del Estatuto Tributario...

(...)

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 913 del Estatuto Tributario, en el que se establece la exclusión del RST en aquellos casos en el que el contribuyente incumpla las condiciones y requisitos previstos para pertenecer a este régimen o cuando se verifique abuso en materia tributaria”.

- **FACILIDADES DE PAGO PARA DEUDAS CON LA DIAN**

La DIAN mediante información difundida en su página web destacó:



PIDA UNA FACILIDAD DE PAGO PARA PAGAR SUS DEUDAS PENDIENTES CON LA DIAN.
Póngase al día y libérese de preocupaciones.

Este trámite es gratuito y no necesita intermediarios.

Haga clic aquí

Anexo: [ABC - FACILIDADES DE PAGO](#)

III. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

- DOCTRINA CTCP - [Boletín de Conceptos - I trimestre 2024](#)

SÍGUENOS EN ["X" \(TWITTER\)](#)

FAO
08 de abril de 2024